

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 07

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 30 de enero de 2024
HORA:	De 15:00 a 16:00
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	Darwin Mena Rentería, Contratista-Grupo de evaluación de proyectos, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dMena@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Yesid Rojas Peña, Supervisor de Aguas del Huila Ricardo Sáenz, director de Consultoría Dayana Anaya, Ingeniera a cargo de la consultoría Esperanza Ortiz Martinez, subgerente técnica de Aguas del Huila Andres Muñoz, coordinador de la interventoría Ana Cecilia Cervantes, secretaria de Planeación y Desarrollo Económico del municipio La Argentina Jose Agustin Vargas Ariza, Especialista de componente institucional del Ministerio Johan Andres Bolaños Valencia, arquitecto

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa técnica para revisión del componente institucional de los proyectos que se encuentran radicados en el Mecanismo de Viabilización del Ministerio, en la región de La Argentina, Huila 'CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA' y 'CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA'

DESARROLLO:

1. El Ing. Jose Agustin Vargas Ariza inicia la reunión indicando que las observaciones realizadas del componente institucional se basaron en la resolución 661 2019. Los requisitos institucionales son los que demuestran o soportan que el prestador tiene la capacidad institucional o empresarial para garantizar la sostenibilidad del proyecto que se va a

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

hacer, si efectivamente la operación, mantenimiento, reparación, sostenibilidad financiera de la infraestructura se puede garantizar en la vida útil del proyecto.

Para esto se requiere de un prestador que demuestre eficiencia, con los siguientes requisitos, según la norma:

- a. Un esquema organizacional eficiente
 - b. Cámara y comercio e inscripción en el RUT
 - c. Diagnóstico de la empresa prestadora, donde la empresa se califica a sí misma, con la adecuada prestación del servicio, se califican requisitos institucionales, financieros, operativos y técnicos
 - d. Fortalecimiento institucional, si en el diagnóstico se determina que la empresa tiene aspectos por fortalecer, con el fin de subsanar las falencias de la empresa, se puede costear como un componente más del proyecto
 - e. Se debe certificar el pago de subsidios a prestadores con un paz y salvo y una gestión y compromisos del ente territorial.
2. El Ing. Jose Agustin Vargas explica que para los proyectos en mención, por su naturaleza de prestación rural, no dan cumplimiento de varios requisitos, la formulación del proyecto es convencional, como para un proyecto urbano, por lo tanto no se tuvo en cuenta la capacidad de pago de los usuarios, la capacidad institucional de la empresa, y desde ahí el análisis de alternativas está enfocado en lo técnico, mas no se pensó en la sostenibilidad del proyecto, es decir quién y cómo se va a prestar el servicio, quien será el responsable de garantizar el mantenimiento y la operación del sistema en el tiempo. El sistema es demasiado sofisticado y generalmente requiere de un prestador registrado ante la super, que cumpla la ley 142 de la ley de servicios públicos.

Bajo este entendido, no hay un esquema organizacional eficiente, está la junta, pero según el diagnóstico no se demuestra que tengan la capacidad técnica, operativa, empresarial, financiera, para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

En el diagnóstico, la eficiencia y la cobertura de micro medición es cero, lo cual demuestra que no hay como garantizar un adecuado recaudo.

Y los demás indicadores no están formalizados

Por esta razón, se debe presentar un estudio de viabilidad financiera del proyecto, el cual contenga como mínimo: la formulación y evaluación de alternativas de esquemas organizacionales de prestación, determinando el más adecuado, eficiente y sostenible, teniendo en cuenta las características socioeconómicas y capacidad de pago de la población; deben hacer una proyección de requerimientos de personal administrativo

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

y operativo, formulación y transformación de la naturaleza jurídica de la entidad, definición del área de prestación, estudio de costos y tarifas conforme los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura proyectada, proyección de necesidades de subsidios, determinación del valor presente neto y tasa interna de retorno con una proyección a mínimo cinco años.

Esto quiere decir que, deben evaluar entre varias alternativas la prestación, evaluar si efectivamente la comunidad presente se puede formalizar, o traer un prestador externo que pueda prestar el servicio. Y determinar el mejor esquema de prestación basado en las necesidades de la comunidad y el proyecto.

Como segundo requisito, conforme al resultado obtenido en el estudio de viabilidad financiera, en caso de requerirse la conformación de un nuevo prestador debe presentarse, conforme a lo establecido en la resolución 0661 de 2019, copia del Acuerdo Municipal vigente expedido por el Concejo Municipal, donde se autoriza al alcalde para adelantar dicho proceso.

Con base a los resultados del estudio financiero, se debe presentar plan de fortalecimiento, o plan de transformación empresarial en caso de requerirse la conformación de un nuevo esquema de prestación. Se presenta en el presupuesto el valor del componente institucional, sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el plan de fortalecimiento o de transformación empresarial debe ser acorde a los requisitos financieros establecidos en la resolución 0661 de 2019.

3. El Arquitecto Johan Bolaños menciona que, tuvo contacto con el gerente de Empresas Públicas, quien manifestó que va a revisar la documentación y si cuenta con ella la comparte, también tuvo contacto con el presidente de Acueducto Regional del Pensil, quienes dijeron que tienen un acueducto regional, no aplican subsidio, sino que se tiene una tarifa fija para el mantenimiento, hay un tope de consumo y quien pase del tope de consumo se cobra un excedente y no cuenta con toda la documentación solicitada. El Arquitecto Johan Bolaños menciona que este proyecto es la segunda fase de la primera ya existente y no entiende porque no se va a validar los documentos de la junta prestadora de servicio, pregunta como se subsana como municipio.
4. El Ing. Jose Agustin Vargas pregunta si existe la posibilidad de que el prestador urbano preste el servicio en los dos proyectos. El Arquitecto Johan Bolaños contesta que no, el objeto de ellos es únicamente la

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

prestación del servicio al perímetro urbano. El centro poblado del Pensil tiene un acueducto aparte que es el acueducto regional.

5. El Arquitecto Johan Bolaños menciona que le preocupa la situación, debido a que una junta de acueducto como ésta no cuenta con los documentos solicitados, y no se va a poder subsanar el componente institucional fácilmente.
6. La Ing. Esperanza Ortiz Martinez indica que Aguas del Huila capacita a las comunidades, a las juntas de administradoras de acueducto, se crea con sus estatutos, se crea una tarifa, y así es como funcionan muchos acueductos en la actualidad, donde se tiene quien recauda, un fontanero y pregunta si así se podría hacer. El Ing. Jose Agustin Vargas contesta que normativamente en la parte técnica del proyecto, no se puede. Aunque sea rural, dentro de los requisitos del RAS, específicamente para la parte urbana se establece una gradualidad en la implementación de los sistemas, la cual no se observa, simplemente se formuló todo un esquema que generalmente es para zona rural y se formuló en su totalidad para implementarse completamente en un área rural. El Ing. Jose Agustin Vargas menciona que entiende la situación, sin embargo, estos son los requisitos que exige la norma 0661 y no se están cumpliendo.
7. El Ing. Mario menciona que la solicitud del Ing. Jose Agustin Vargas no es sencilla de solucionar y solicita una solución que permita sacar el proyecto adelante. Señala que, en el caso de Lourdes, si el problema está en que existe una planta de tratamiento, la solución es quitar la planta de tratamiento y queda un esquema diferencial y se adiciona un rubro al plan de fortalecimiento para realizar la obra este año 2024. Y en el caso de Bajo Pensil, este municipio no es un casco urbano, es un centro poblado, y la solución es la misma de Lourdes quitar la planta de tratamiento.
8. El Ing. Jose Agustin Vargas contesta que para la reformulación del proyecto como lo indica el Ing. Mario, se haga la revisión de la resolución 002 de esquemas diferenciales, para replantear el proyecto por etapas y verificar si efectivamente la gradualidad corresponde a la capacidad del prestador. Propone que envíen una propuesta de esquema de prestación diferencial y se realiza otra mesa de trabajo para verificar los requisitos.
9. El Ing. Darwin Mena menciona que al cambiar a un esquema diferencial el proyecto como fue radicado tendría que cambiar todo. Casi empezar de cero.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

10. La Ing. Esperanza Ortiz Martinez propone que se busque una solución que pueda ser subsanable para llevar a feliz termino el proyecto, sin tener que volver a radicarlo o cambiarlo, sino trabajar con base en lo que ya se tiene, modificar, adjuntar, etc.
11. El Ing. Yesid Rojas menciona que hay que tener en cuenta que este contrato de consultoría es con recursos del estado, por lo tanto, tiene unos alcances y no se pueden salir de allí.
12. El Ing. Ricardo Sáenz menciona que el no realizara la actualización de un proyecto a esquema diferencial, porque se sale del alcance. Propone que se puede presentar para la aprobación de proyecto todos los documentos del municipio y dejar dentro del presupuesto el seguimiento, puesta en marcha y complemento de los planes institucionales, para que, en el momento de la puesta en marcha, sea la comunidad quien actualice los documentos, cuando sean operadores del sistema.
13. El Ing. Jose Agustin Vargas menciona que el como funcionario debe regirse a lo que exige la norma
14. El Ing. Darwin Mena menciona que desde el ministerio lo que se hace es verificar el cumplimiento normativo, sin embargo, en estos proyectos de La Argentina se ha recorrido un largo tramo en la evaluación, por lo tanto, antes de tomar una decisión, entendiendo al Ing. Jose Agustin, propone que el día de mañana 31 enero 2024, se reúnan todos con el subdirector y se busque la posibilidad de una solución y ahí si tomar decisiones.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromisos	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1.	Realizar una reunión con el subdirector del ministerio	Ing. Darwin Mena	31 enero 2024

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró:

Revisó:

Fecha: